

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1969-2026

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DE 2026. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y TRES MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Susan Francis Salazar, presidenta	Dr. Álvaro Mora Espinoza, vicepresidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Dra. María Eugenia Venegas Renauld
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Marianela Núñez Piedra

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

PhD. Melania Brenes Monge, directora ejecutiva.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.
M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández, asesora legal.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1969.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muy buenos días. Estamos hoy 4 de agosto del año 2026, en la sesión 1969. Ustedes tienen en este momento la agenda, me indican si hay algún tipo de observación, ajuste que haya que hacer. Entonces, quienes estén de acuerdo con la agenda, por favor, indicarlo ahora. Muchísimas gracias.

Se aprueba agenda 1969 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1969.
2. Aprobación acta 1968.
3. Informes:
4. Análisis preliminar de los resultados de la jornada de reflexión con las autoridades universitarias.
5. Procesos de Acreditación:
5.1. Decisión de Acreditación:
5.1.1. Proceso 61
5.1.2. Proceso 65
5.1.3. Proceso 189.
6. Presentación del proyecto de Transformación Digital 2026 - 2029.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1969. 2. Revisión y aprobación del acta 1968. 3. Informes. 4. Votación de declaración confidencial. 5. Análisis preliminar de los resultados de la jornada de reflexión con las autoridades universitarias. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 61. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 65. 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 189.

Temas no tratados por falta de tiempo: 1. Presentación del proyecto de Transformación Digital 2026 - 2029.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1968.

Dra. Susan Francis Salazar:

Procedemos con el análisis y ratificación del acta 1968. Se generaron algunas observaciones de forma que fueron consideradas. ¿Si hubiese algún tipo de observación adicional que por consideren conveniente realizar? Entonces, quienes estén a favor de ratificar el acta 1968, favor indicarlo en este momento. Muchísimas gracias.

Se aprueba acta 1968 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Dra. Susan Francis Salazar:

Procedo con el informe de presidencia. En este caso, me voy a permitir informarles sobre comunicaciones que se han dado en estos días con organismos a los cuales SINAES pertenece en términos de convenios y similares. Por parte de SIACES, y aquí le voy a pedir a Marchessi que me ayude a compartir una tabla que enviaron, se solicitó la emisión de un criterio sobre un panel que están proponiendo como parte del proceso de validación de

buenas prácticas para el Consejo Centroamericano de Acreditación Superior, el CCA. Entonces, de conformidad con la guía para este proceso, lo que se solicita es que nosotros como miembros revisemos la propuesta del panel para que ellos puedan seguir adelante. De mi parte, yo no tengo ninguna observación, les dejo a ustedes la información en pantalla por si hubiese alguna situación en particular que ustedes consideren, si no, para proceder a decir que de parte de SINAES no hay ninguna observación y que se está de acuerdo con esta propuesta.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

¿Y cuál es el tema?

Dra. Susan Francis Salazar:

Es que cuando se hace el proceso de validación de buenas prácticas de SIACES, como el que hace RIACES o el que hace INQAAHE, se manda un panel como si este fuese el grupo de expertos evaluadores.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Ok.

Dra. Susan Francis Salazar:

Entonces, de no haber ningún tipo de observación, entonces yo voy a contestar el correo indicando que SINAES no tiene ningún tipo de observación o de instancia que señale la reserva con respecto al panel que ellos plantearon.

También, recibimos de parte de doña Ariana de Vincenzi la invitación y el enlace de referencia para la inscripción de participantes en el próximo evento de INQAAHE. Esto me parece que sería una importante oportunidad para SINAES, sobre todo en la línea que don Gerardo, por ejemplo, que yo lo he escuchado bastante en el CIRE, ha señalado de plantearnos como una instancia más propositiva y no reactiva. Y también lo veo como una oportunidad importante en términos de la línea editorial que también hace algunas sesiones se estuvo comentando. Claro que esta línea editorial tiene muchísima relación con el tema de política de comunicación, y si hablamos de política de comunicación, también eso tiene relación con el análisis que más adelante vamos a hacer sobre los resultados de la Comisión de Pertinencia Organizacional. Les dejo la excitativa del enlace y de las posibilidades que hay, por si algún miembro quisiera proponer algún tipo de línea con la que se quisiera participar y valorar también este contexto, como les digo, de posibilidades de un SINAES propositivo y un marco que nos ayude a ir delimitando esa línea editorial. También, se recibió de parte de la organización del FIEd Costa Rica 2026, que es el Foro que se denomina Sociedad+Inteligencia Artificial: la Educación Superior frente al cambio inteligente, la invitación para participar en este Foro, el cual se va a realizar el jueves 20 de agosto del 2026 en el Hotel Radisson en San José. Para SINAES se está cursando una invitación para mi persona y para doña Lady. En el caso de mi persona puede ser, ya sea yo o una persona representante.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez ingresa a las 9:09 a.m.

En el caso de doña Lady se está impulsando la política de continuidad que se les da a los participantes que han sido ponentes dentro de esta actividad. Entonces, he compartido la invitación también con la Comisión del CIRE para que ellos puedan considerar opciones y de apertura para la invitación a miembros de la organización.

Esos serían los informes que yo tendría con respecto a la presidencia.

De los Miembros:

Dra. Susan Francis Salazar:

Doy la palabra a algún miembro si tienen algún tipo de informe que dar en este momento. No hay informes de miembros.

De la Dirección:

Dra. Susan Francis Salazar:

Entonces, le doy la palabra a Melania por si hubiese algún informe de la Dirección Ejecutiva.

PhD. Melania Brenes Monge:

Buenos días a todos y a todas. Espero que hayan descansado el fin de semana. No tengo informes, nada más quisiera hacer una corrección de un elemento que se abordó la semana pasada con respecto a los insumos que vienen a Consejo en donde yo manifesté que vamos a corregir que el insumo de pares que venía únicamente tenía dos títulos de cada uno de los expertos y se suscitó la pregunta de si tenía formación base al Proceso 81, que era la carrera que estábamos analizando y mencioné que el insumo venía erróneo. De hecho, creo que también Sandra se quedó con esa impresión, pero quería nada más aclararles que hasta el día de hoy lo que ponemos en el insumo según el enfoque con que se ha venido trabajando son los últimos dos títulos obtenidos por el experto. Entonces, no era que específicamente ese componente venía erróneo, sino que esos eran los últimos dos títulos que había recibido estas personas, no la formación base en el Proceso 81, sino títulos de doctorado y especialización. Ya lo conversé con Angélica, lo vamos a corregir, por si hay que meter toda la lista de formación académica para que no exista ningún tipo de problema o de dudas con respecto a la formación de los expertos en ese insumo en particular de acreditación. Eso sería, gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, Melania. Doña Marianela.

MAE. Marianela Núñez Piedra:

Nada más para decirles que voy a tomar nota de esta aclaración que está haciendo Melania para considerarla en la Comisión de pares, porque muchas veces la formación que habilita a la persona para ser par es la primera y entonces pudiera que hemos estado dejando hasta fuera gente por esa razón o esta confusión que tuvimos el viernes. Gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Exacto. Muchísimas gracias, doña Marianela.

De la Secretaría:

Dra. Susan Francis Salazar:

Pasamos con Marchessi sobre informes de secretaría.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Buenos días. Doña Susan me solicitó hacerles un recorrido breve sobre lo que son los oficios y la correspondencia más relevante. Ya les voy a compartir pantalla. En relación con la correspondencia, les hice este cuadrito resumen. Han ingresado 8 oficios, de los cuales 6 tienen una respuesta totalmente concluida, con ello me refiero que hay 2 oficios en trámite. Uno es el de la UCIMED sobre una consulta que hicieron relacionada con COMAEM. Esto se les aclaró previamente a través de un oficio que fue en el mes de junio, por eso no entró en este corte, pero volvieron a enviar otro oficio con más aclaraciones, ahí doña Susan lo redireccionó a doña Melania, me estoy refiriendo al oficio 6, y ayer Angélica nos dio una respuesta de cómo se ha ido abordando el tema directamente con la universidad a través de reuniones, pero este oficio, doña Susan, formalmente no hemos dado respuesta, porque fue dirigido directamente al Consejo. Entonces, Angélica nos puso al tanto a través de ese correo de cómo ha ido avanzando el tema, no sé, si a través de esa información podemos ya ir conformando un oficio de respuesta.

Luego entró un oficio sobre la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior. Me parece que usted ya lo mencionó, ese es muy reciente, entró hace poquito, por lo que hay que darle respuesta.

Hay otro que sí llama la atención, que es uno de AAPIA, el número 3. Ellos enviaron un oficio también solicitando información sobre expedientes, sobre la Guía de autorización de agencias, se les dio una respuesta que dentro de un mes se les iba a dar la respuesta definitiva, ese mes vence el 13 de agosto. Entonces, para que lo tengamos mapeado.

Eso en relación con la correspondencia de Julio, no sé, ¿si hay alguna consulta previa para pasar a los acuerdos?

Dra. Susan Francis Salazar:

Adelante, Marchessi.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Con lo que respecta a los acuerdos, esto lo hice de manera más global con el 2026, no solamente el mes de julio. Nada más, acá mencioné tal vez los que son más relevantes, por ejemplo, tenemos pendiente de publicar en la Gaceta la modificación de dos artículos que se hizo al Reglamento de Recurso de Reconsideración, ya me informaron que está en proceso de tramitarse en la DSAG.

Acá, doña Melania tenía una duda, porque si bien usted aclaró hace unas sesiones sobre el Foro de ACCAI y todo lo que conllevó los compromisos de ese acuerdo sobre transformación digital que se presenta una propuesta. Tengo dudas ¿si es lo que entra hoy en punto de agenda o si es un tema por aparte? Nada más, si me aclara eso.

Ya doña Lady envió el informe sobre el Foro de Inn.kind, nosotros desde la secretaría ya tenemos que meterlo más bien en agenda.

Tenemos un tema de la dirección con la auditoría, aquí también tenía una duda con doña Melania, pero se encontraba de vacaciones, ¿si el plan de trabajo que se le solicitó en ese acuerdo ya iba incluido en el informe trimestral que usted presentó la vez pasada? Si no, lo daría por concluido, esa era una consulta.

Luego, ahí sigue corriendo el tema de la Conferencia Magistral, que todo va caminando.

La propuesta de modificación de la Guía de reconocimiento de agencias, esto ya está, disculpen, esto ya se comunicó. Ayer me informaron de la dirección ejecutiva que ya se comunicó a través de un circular a las instituciones de educación superior esta modificación.

Luego, estamos con lo del Programa Erasmus+. Aquí lo que se solicita es que este informe sea implementado todo su conocimiento a través de las diferentes divisiones en diversos proyectos que se generen en la institución, son acuerdos que están como vivos, no es que estén tan atrasados pero tal vez un poco más estratégicos.

Luego entra el de la Comisión intersectorial de conglomerados y el de evaluación de pares. Están corriendo dos convenios, que es el convenio del Estado de la Nación y el convenio con RIACES, que oficialmente no ha entrado a firma por parte de la presidencia. No sé, en qué momento entrarían a firma por parte de doña Susan. Ambos ya fueron aprobados.

Con la presentación de los estados financieros, esto también ya fue tramitado. Me disculpan por haberlo incluido, lo debería haber eliminado porque esto ya fue gestionado.

Lo que les decía de los dos convenios, tanto del Estado de la Nación como con RIACES. Eso sería, básicamente.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, Marchessi. Este punto que le solicité a Marchessi tiene que ver muchísimo con la propuesta que estamos tratando de hacer de que se pueda llevar un pulso de cuáles son los acuerdos que hemos tomado como Consejo y por dónde están.

Algo muy importante con respecto a la correspondencia es que en algunas interacciones con algunas instituciones se ha indicado de alguna manera que no hay respuesta a ciertas solicitudes. Entonces, de parte del Consejo, con la representación de la presidencia en particular y la vicepresidencia, lo que se está tratando de hacer es establecer una especie de línea de tiempo para poder ver cómo son esos tiempos de respuesta y cuáles son las respuestas que se están generando. Ahí, le agradezco muchísimo a doña Melania, que ha estado ayudándonos a darle curso a varias de ellas que habían estado de pronto en términos de pendiente.

Un poco la idea de este tipo de síntesis que vamos a tratar de hacerlo una vez al mes, en promedio, para que ustedes estén al tanto de cuál es esa línea de tiempo que vamos llevando con los acuerdos tomados. Melania.

PhD. Melania Brenes Monge:

Marchessi, me haces el favor, de volver a proyectar el cuadro de acuerdos pendientes para darles rápidamente un estatus general de cada uno.

La publicación en La Gaceta ya la estamos tramitando. Ahí lo acontecido es que no teníamos contrato en SICOP activo e hicimos un trámite de excepcionalidad para la publicación en La Gaceta de lo que fue la presidencia y la vicepresidencia, pero ya estamos tramitando esta misma semana estos dos elementos pendientes. Ya Heilyn nos lo había recordado desde la semana pasada y lo estamos abordando. Entonces, eso está de esa manera.

Con respecto a la presentación del informe de participación del Foro ACCAI, efectivamente Marchessi. Lo que les quiero comentar es que, con la presentación del día de hoy del Proyecto de Transformación Digital, voy a tratar, si se quiere organizar, la propuesta que está pendiente en el marco de este proyecto, porque si no estaríamos haciendo como doble trabajo. Y en el punto de Proyecto de Transformación Digital les voy a comentar por qué estaríamos haciendo doble trabajo, si por un lado estamos haciendo un plan de trabajo para lo que generó el Foro de ACCAI y por otro lado el Proyecto de Transformación Digital que ya concreta ciertos entregables relacionados con el uso de la inteligencia artificial y otras políticas que hay que generar institucionalmente.

También está en camino el proceso de la Comisión de Control Interno, que es parte del seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna. Ya tuvimos la reunión también la semana pasada con los nuevos miembros del Control Interno que se actualizaron, no teníamos quorum todavía pero ya las diferentes instancias fijaron un representante, tuvimos una reunión y vamos con un proceso de trabajo. Esto ha sido un elemento lento, más lento de lo que me gustaría, esto por cuanto pues recordemos que la participación en la Comisión de Control Interno por parte de los funcionarios es un adicional a su trabajo específico, entonces siempre hay que sacar el tiempo en particular. Lo que estamos haciendo es una síntesis de todo lo que se nos recomendó para ya finalmente terminar ese plan.

Finalmente, creo que uno de los que estaba pendiente son los convenios. Los convenios ya están listos y de hecho están en su versión final, pero doña Susan nos pidió mandárselos por oficio en cumplimiento del proceso interno que tiene un artículo en particular que dice que la dirección ejecutiva le manda detallado que se revisó legalmente el convenio, que se presentó con las instancias correspondientes y que desde la perspectiva de la dirección ejecutiva cumple con los requerimientos para ser firmado. Entonces, eso quedó montado ya en borrador para poder remitírselos de oficio a doña Susan y que esta semana ella tenga el respaldo de toda la revisión que esto involucró. Eso sería.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, Melania. Bueno, si no hay ninguna observación en este caso, entonces Marchessi podrías dejar de compartir para ver si no hay ningún tipo de observación de parte de ustedes. Entonces, daríamos por concluido el punto de informes.

Artículo 4. Votación de declaración confidencial.

Continuando con el desarrollo de la agenda, este Consejo procede a valorar la necesidad de declarar confidencial el siguiente punto, en atención a la naturaleza de la información sometida a conocimiento del órgano colegiado.

CONSIDERANDO:

1. Que la información, documentación y deliberaciones vinculadas al presente asunto contienen insumos técnicos, criterios jurídicos, elementos de análisis institucional y actuaciones administrativas en curso, cuya divulgación podría afectar el adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos, la toma de decisiones del órgano colegiado y la eventual determinación de responsabilidades.
2. Que el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Costa Rica tutela el derecho a la intimidad, así como la protección de la información de carácter sensible o

confidencial, permitiendo limitar el acceso a aquella información cuya divulgación pueda comprometer intereses públicos o derechos de terceros.

3. Que corresponde al Consejo Nacional de Acreditación resguardar la confidencialidad de la información que, por su naturaleza, requiera un tratamiento restringido, garantizando con ello la integridad del proceso administrativo y la protección de los derechos de las personas involucradas.

SE ACUERDA:

1. Declarar de carácter confidencial el punto de agenda relativo al “Análisis preliminar de los resultados de la jornada de reflexión con las autoridades universitarias”, conocido en la presente sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
2. Disponer que en el acta respectiva no conste la transcripción literal de la información presentada ni de las deliberaciones efectuadas sobre este asunto, dejando únicamente constancia de la presente declaratoria de confidencialidad y de los acuerdos adoptados.
3. Establecer que la documentación relacionada con este asunto deberá resguardarse bajo las medidas administrativas correspondientes, limitando su acceso exclusivamente a las personas funcionarias y miembros del Consejo que, en razón de sus competencias y funciones, deban conocerla.
4. Indicar que la presente declaratoria de confidencialidad se mantendrá vigente mientras subsistan las circunstancias que justifican la restricción de acceso a la información, o hasta tanto el Consejo disponga lo contrario mediante acuerdo expreso.

Votación: 7 votos a favor y 1 voto en contra por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Justifico mi voto en contra en tanto creo que estamos analizando la relevancia de una actividad que, de todas maneras, fue pública para todas las personas que participaron. Lo que allí se dijo y lo que allí sucedió fue de interés común para todos los que estábamos ahí, y fue una información abierta, transparente y fue, en alguna medida, una rendición de cuentas.

Entonces, me parece que una proyección que se hace al abierto y luego cerrarla aquí en un análisis que, de todas maneras, es un análisis de facto y no un análisis de fondo, y que además no está tocando, en realidad, temas sensibles propiamente. Muchas gracias.

Artículo 5. Análisis preliminar de los resultados de la jornada de reflexión con las autoridades universitarias.

Los miembros del Consejo realizan un análisis preliminar de los resultados de la jornada de reflexión llevada a cabo con las autoridades universitarias el pasado 30 de julio de 2026.

Se realiza un receso de 10:17 a.m. a 10:25 a.m.

Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 61.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

RESULTANDOS:

1. Que la misión legal del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, que cumplan con los requerimientos legales correspondientes, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que, según el procedimiento establecido por el SINAES, las decisiones de acreditación deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que el proceso 61 presentó el informe de autoevaluación en fecha 10 de febrero de 2026.
4. Que mediante acuerdo CNA-070-2026 de la sesión 1933-2026, el CNA hace designación de los pares externos evaluadores.

5. Que el equipo de pares estuvo conformado por el Dr. Sebastian Ángel Suarez de España, la Dra. Patricia Landázuri de Colombia y el Mag. Norman Rojas Campos de Costa Rica.
6. Que el 12 de junio de 2026 se remitió el informe final a la Carrera para observaciones. La Carrera presentó su réplica, en la cual aporta evidencia, refutaciones y acciones correctivas respecto de las debilidades señaladas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología, Campus Tecnológico Central Cartago del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 4 de agosto de 2030.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Biotecnología contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Externar a la carrera la satisfacción y el reconocimiento por la calidad descriptiva, analítica y sistémica del informe de autoevaluación, destacándolo como un referente de buenas prácticas para futuros procesos de evaluación.
4. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, el Consejo Nacional de Acreditación solicita:
 - Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación del nuevo plan curricular unificado, verificando su impacto sobre flexibilidad curricular, secuencia de cursos, tiempos de permanencia estudiantil y articulación entre Bachillerato y Licenciatura.
 - Evaluar y dar seguimiento al impacto del reemplazo del Trabajo Final de Graduación del Bachillerato por una práctica profesional, procurando mantener las oportunidades actuales de movilidad e internacionalización académica.
 - Clarificar la finalidad curricular de la práctica profesional y del trabajo final de graduación, así como dar seguimiento al impacto de los cambios implementados.
 - Dar seguimiento a la tasa de graduación de la Licenciatura, especialmente a la disminución observada en los últimos años, mediante el análisis de sus causas y la implementación de acciones que favorezcan la permanencia, el egreso y la graduación oportuna.
 - Fortalecer la estabilidad de la planta académica y administrativa mediante gestiones orientadas al incremento de plazas en propiedad y la retención de personal calificado.
 - Priorizar las acciones institucionales destinadas a mejorar la infraestructura, accesibilidad, equipamiento y mantenimiento de los espacios utilizados por la carrera.
 - Fortalecer la producción científica de mayor impacto mediante el incremento del financiamiento propio a través de venta de bienes y servicios, y externo a través de convocatorias nacionales e internacionales. Aprovechamiento sistemático de redes, convenios y colaboraciones internacionales.

- Consolidar mecanismos de vinculación y seguimiento de graduados y empleadores, promoviendo su participación activa en los procesos de mejora de la carrera.
 - Fortalecer la sistematización, evaluación y divulgación del impacto de las actividades de extensión y proyección social.
 - Revisar estrategias que permitan mejorar la oferta y frecuencia de cursos, reduciendo cuellos de botella que afecten la progresión y graduación estudiantil.
 - Asegurar que el Compromiso de Mejoramiento incorpore metas, indicadores, responsables, plazos y recursos claramente definidos, priorizando las acciones estratégicas para fortalecer la implementación del plan de estudios unificado, el personal académico, el soporte administrativo, la infraestructura y la participación estudiantil.
5. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 6. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de agosto de 2028. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de agosto de 2030.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 7. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 8. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 9. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro del mes calendario siguiente a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 5º del Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los acuerdos de los procesos de acreditación tomados por el Consejo Nacional de Acreditación SINAES.
 10. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

11. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
12. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 65.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

RESULTANDOS:

1. Que la misión legal del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, que cumplan con los requerimientos legales correspondientes, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que, según el procedimiento establecido por el SINAES, las decisiones de acreditación deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que el proceso 65 presentó el informe de autoevaluación en fecha 17 de noviembre de 2025.
4. Que mediante acuerdo CNA-061-2026 de la sesión 1930-2026, el CNA hace designación de los pares externos evaluadores.
5. Que el equipo de pares estuvo conformado por la Mag. Ana Beatriz Lima de Zaldaña de El Salvador, el Dr. José Igor Hleap Zapata de Colombia y el Mag. Pedro Vargas Aguilar de Costa Rica.
6. Que el 12 de junio de 2026 se remitió el informe final a la Carrera para observaciones. La Carrera presentó su réplica, en la cual aporta evidencia, refutaciones y acciones correctivas respecto de las debilidades señaladas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos, Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 4 de agosto de 2030.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ingeniería de Alimentos contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, el Consejo Nacional de Acreditación solicita:
 - Gestionar el fortalecimiento del apoyo técnico-administrativo en los laboratorios especializados, de manera que se garantice una atención oportuna y eficiente de las actividades académicas, de investigación y de extensión, en correspondencia

- con el crecimiento de la matrícula estudiantil, la ampliación de la infraestructura y las necesidades operativas de la Carrera.
- Fortalecer y diversificar los mecanismos de comunicación y participación docente, promoviendo espacios específicos de diálogo y retroalimentación que favorezcan una mayor percepción de apertura, escucha y participación en los procesos académicos y administrativos de la Carrera.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de agosto de 2028. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de agosto de 2030.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro del mes calendario siguiente a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 5º del Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los acuerdos de los procesos de acreditación tomados por el Consejo Nacional de Acreditación SINAES.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 189.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

RESULTANDOS:

1. Que la misión legal del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, que cumplan con los requerimientos legales correspondientes, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que, según el procedimiento establecido por el SINAES, las decisiones de acreditación deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que el proceso 189 presentó el informe de autoevaluación en fecha 17 de febrero de 2026.
4. Que mediante acuerdo CNA-084-2026 de la sesión 1936-2026, el CNA hace designación de los pares externos evaluadores.
5. Que el equipo de pares estuvo conformado por la Mag. Katherin Andrea Arrúa Jacquet de Paraguay, la Dra. Elsa Cárdenas Sempértegui, de Ecuador y el Mag. Joseph Andrés Carmona Solís de Costa Rica.
6. Que el 10 de julio de 2026 se remitió el informe final a la Carrera para observaciones. La Carrera presentó su réplica, en la cual aporta evidencia, refutaciones y acciones correctivas respecto de las debilidades señaladas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Central de la Universidad Florencio del Castillo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 4 de agosto de 2030.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Contaduría contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, el Consejo Nacional de Acreditación solicita:
 - Impulsar mecanismos de reconocimiento e incentivos para fortalecer la investigación, la producción y divulgación científica, y la participación del personal docente y la comunidad estudiantil en redes y alianzas nacionales e internacionales.
 - Fortalecer la extensión universitaria y la vinculación con el entorno mediante la promoción de la participación de estudiantes y docentes en proyectos comunitarios, actividades de extensión, iniciativas de emprendimiento y pasantías, entre otros.

- Fortalecer la internacionalización del proceso formativo mediante la incorporación sistemática, en los planes de estudio, del acceso a bases de datos, literatura científica, estudios de caso y recursos académicos en inglés, así como del establecimiento de mecanismos para monitorear y evaluar su utilización.
 - Diseñar e implementar un plan de estabilidad, renovación y desarrollo del personal académico, que contemple estrategias de retención, sucesión, contratación estable y fortalecimiento de las capacidades docentes que promueva la formación de posgrado, así como mecanismos de reconocimiento e incentivos en su desempeño académico.
 - Fortalecer la gestión de la infraestructura y los recursos para la docencia y el aprendizaje, mediante la identificación y atención de las necesidades de la comunidad académica que permita el mejoramiento de las condiciones, la disponibilidad y actualización de recursos materiales, tecnológicos y de software especializado.
 - Fortalecer la coordinación académica para el aseguramiento de la calidad del proceso formativo, mediante espacios periódicos de articulación docente, la revisión de los instrumentos de evaluación para verificar el logro de competencias y la participación efectiva del estudiantado en los procesos de revisión y actualización curricular.
 - Fortalecer la comunicación institucional y los servicios de apoyo estudiantil mediante la difusión permanente de la normativa, la promoción de actividades extracurriculares y espacios de participación, la orientación académica y la ampliación de becas, incentivos y reconocimientos.
 - Promover el vínculo con las personas graduadas, mediante la ampliación y divulgación sistemática de oportunidades de actualización profesional y educación continua.
 - Analizar las causas de la disminución de los estándares de desempeño de la carrera e implementar acciones de mejora sustentadas en evidencia, de manera específica con el análisis de la relación entre matrícula, permanencia, graduación y resultados de aprendizaje.
 - Asegurar que el Compromiso de Mejoramiento incorpore metas, indicadores, responsables, plazos y recursos claramente definidos para las acciones orientadas al fortalecimiento de la investigación, el desarrollo académico del personal docente, la vinculación con el entorno profesional, la consolidación de la extensión universitaria y la mejora de la comunicación institucional con el estudiantado.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de agosto de 2028. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.

- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de agosto de 2030.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro del mes calendario siguiente a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 5º del Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los acuerdos de los procesos de acreditación tomados por el Consejo Nacional de Acreditación SINAES.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Dra. Susan Francis Salazar:

En vista de que no tenemos el tiempo necesario para revisar el último punto de agenda, que es la presentación del proyecto de Transformación Digital, estaríamos llegando la sesión hasta este punto y, por lo tanto, cerrándola.

Esperaría que pudiéramos incluir este punto en la próxima sesión, en virtud de que ya lo hemos venido arrastrando desde la sesión anterior.

Muchísimas gracias, que pasen una feliz tarde. Nos vemos el próximo viernes.

Voto disidente en el artículo 4 del acta: Votación de declaración confidencial.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y SIETE MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Susan Francis Salazar
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo